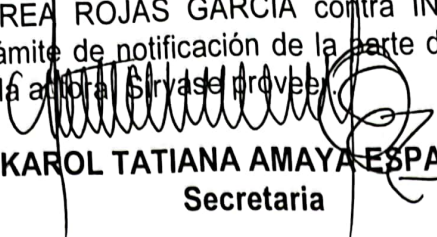


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Trece (13) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor el Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-00075** de JEIMY ANDREA ROJAS GARCÍA contra INVERSIONES ALRA S.A.S, informando que obra trámite de notificación de la parte demandada y solicitudes por parte del apoderado de la anterior. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

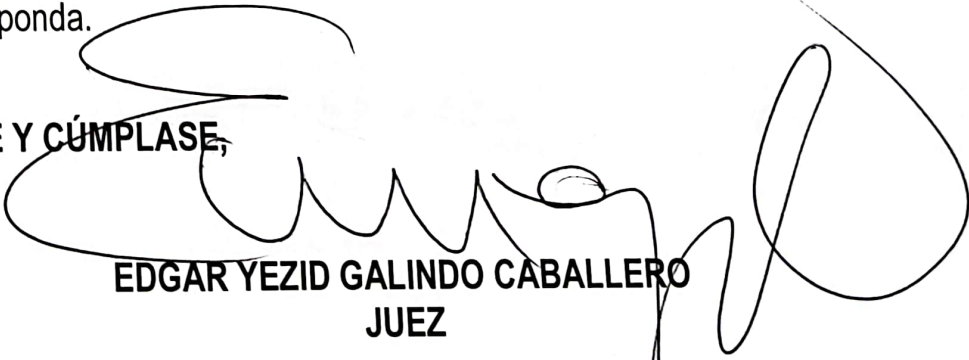


JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., **04 OCT. 2021**

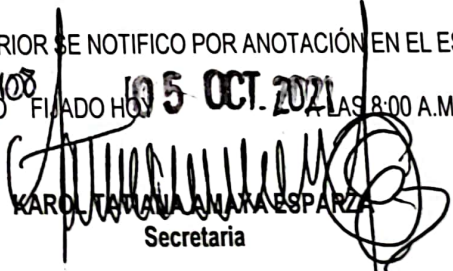
Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que revisado el expediente, encuentra el despacho que obra tramite de notificación a la parte demandada al correo electrónico de la demandada, sin embargo, ha de tenerse en cuenta que sobre el tema se pronunció la Corte Constitucional en la reciente Sentencia C-420 de 2020 (comunicado de prensa No. 040 del 24 de septiembre de 2020), la cual declaró exequible de manera condicionada el inciso 3 del artículo 8 y el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, **bajo el entendido que el término de dos (2) días dispuesto en la norma, empieza a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por cualquier otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.**

Así las cosas si bien obra el envío de un correo electrónico a la dirección de la demandada, también lo es que no se allegó la verificación sobre la apertura del mismo o el acuse de recibido razón por la cual resulta necesario que se allegue por algún mecanismo de confirmación de mensaje de datos lo relacionado con la entrega de la notificación electrónica, para efectos de contabilizar el término o decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO	
NUMERO 108	FECHADO HOY 05 OCT. 2021 A LAS 8:00 A.M.
 KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria	